

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES UNIVERSIDAD DE LEÓN

REGLAMENTO SOBRE TRABAJOS FIN DE GRADO

Preámbulo

Tal y como dispone el Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado de la Universidad de León (aprobado por Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2010), el Trabajo de Fin de Grado (TFG) consiste en un trabajo autónomo e individual que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor (quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje), y le permitirá mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al Título de Grado. Solamente podrá ser presentado y evaluado cuando el alumno haya superado todas las materias del Plan de Estudios del Grado, a excepción de los créditos correspondientes al propio trabajo.

El total de créditos que se otorga al Trabajo Fin de Grado es de doce ECTS en todas las Titulaciones de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (excepto en el Grado en Turismo que es de seis ECTS).

La normativa que se desarrolla a continuación pretende establecer las previsiones incluidas en el Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado de la Universidad de León y adaptarlas a las peculiaridades y características de los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Art. 1.- Funciones y composición de la Comisión de Trabajos Fin de Grado de la Facultad

1. La organización de todas las actividades relacionadas con la oferta de los temas de los trabajos, la asignación de tutores a los alumnos, la propuesta de Comisiones de Evaluación, y el acto de lectura y defensa de los trabajos, corresponde a la Comisión de Trabajos Fin de Grado de la Facultad.
2. Dicha Comisión, que sería única para todos los Grados impartidos en la Facultad, estará integrada por:
 - Los Coordinadores del cuarto curso de cada uno de los Grados que se impartan en el Centro,
 - Un estudiante propuesto por la Delegación de alumnos del Centro
 - El Decano, o persona en quién delegue, que la presidirá.

Art. 2.- Asignación del tutor y del TFG

1. Los Departamentos, en su propuesta anual de Plan Docente, incluirán una relación de áreas temáticas y tutores para la elaboración de los TFG. Durante el primer mes de cada curso académico, la Comisión de TFG aprobará y hará públicos, en la página web del Centro, los temas que los estudiantes pueden elegir, los docentes responsables de su tutela, el número de personas que pueden escogerlo y los criterios de asignación.
2. Los temas serán propuestos por los profesores que imparten docencia en la titulación de Grado, los cuales harán sus ofertas a la Comisión de TFG a través de los Departamentos a los que estén adscritos, según el calendario que se determine.
3. La Comisión de TFG podrá admitir, si lo considera conveniente, la ampliación del listado inicial de temas objeto de los trabajos durante los dos primeros meses del curso académico.
4. La Comisión de TFG garantizará que este listado contenga temas de todos los Módulos o Materias del Plan de Estudios y en un número igual o superior al de la cifra de estudiantes matriculados más un veinticinco por ciento.
5. La asignación provisional del tutor y del TFG será realizada por la Comisión de TFG en el plazo marcado por el Centro, acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores. La Comisión procurará una asignación adecuada y proporcionada de tutores y temas.
6. Todos los profesores con dedicación a tiempo completo, que impartan docencia en alguna titulación de Grado del Centro, tienen el deber de actuar como tutores de los TFG, en al menos una de las titulaciones de Grado en las que hayan participado.
7. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor (ANEXO 3) o tema (ANEXO 4) deberá solicitarlo a la Comisión de TFG por escrito, de manera motivada, la cual resolverá en el plazo máximo de quince días, tomando en consideración la opinión de los interesados.
8. El tutor que quiera realizar un cambio de los alumnos asignados, deberá solicitarlo por escrito a la Comisión de TFG, de manera motivada, cumplimentando y entregando la solicitud conforme al modelo del ANEXO 5. La Comisión de TFG resolverá en el plazo máximo de quince días, tomando en consideración la opinión de los interesados.

Art. 3.- Características formales de los TFG

1. Se recomienda que los trabajos cuenten con los siguientes apartados:
 - Portada, en el modelo descrito en el ANEXO 1.

- Visto bueno del Tutor (ANEXO 2) (solamente en la copia impresa)
 - Índice de contenidos paginado.
 - Índices de tablas, cuadros, figuras y gráficos paginados.
 - Resumen del trabajo, redactado en español y en inglés (máximo de 200 palabras), y palabras clave en español y en inglés.
 - Introducción, en la que se justifique la elección del tema, su interés y actualidad.
 - Objeto del trabajo: definición de los objetivos que se persiguen, del problema planteado o de las aplicaciones prácticas del mismo (máximo 3 páginas).
 - Descripción de la metodología utilizada (máximo 3 páginas).
 - Parte central del trabajo estructurado en los apartados que permitan su correcto desarrollo.
 - Conclusiones alcanzadas.
 - Bibliografía utilizada.
 - Anexos (en su caso).
2. Dada la profunda multidisciplinariedad de los Grados que se imparten en la Facultad, el contenido de cada TFG corresponderá a uno de los siguientes tipos:
- Trabajos experimentales relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en Departamentos o Centros universitarios, Centros de investigación, empresas y otras instituciones afines. En el caso de llevarse a cabo en colaboración con empresas deberá acreditarse el interés del responsable legal de la misma por colaborar en el TFG.
 - Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
 - Trabajos de carácter profesional directamente relacionados con los estudios cursados.
 - Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los Departamentos o de los propios estudiantes, no ajustados a las modalidades anteriores, pero relacionados con los contenidos y competencias del Grado de que se trate.

Como referencia, los TFG tendrán una extensión mínima de 40 páginas y máxima de 80 (salvo en el Grado en Turismo en que el máximo será de 50 páginas).

3. En los Grados en Comercio Internacional y Turismo los TFG también podrán ser redactados en inglés y en francés, aunque habrán de ser defendidos en español. En el caso de que se elaboren en inglés o en francés, deberá acompañarse un resumen del trabajo en español con una extensión que oscile entre 5 y 10 páginas.
4. Para su presentación se deberá mantener el siguiente estilo:

A. Encabezado y número de página

Los trabajos deberán estar paginados (con el número de página en la parte de abajo y centrado). El encabezado deberá figurar en minúsculas y cursiva y con tamaño de letra 11 puntos, indicando en la parte izquierda *Trabajo Fin de Grado*, y en la parte derecha el *Nombre y Apellidos del estudiante* con el mismo tipo de letra. Asimismo, el encabezado deberá subrayarse con una línea horizontal que vaya de margen a margen.

B. Márgenes:

- Izquierdo: 3 cm.
- Derecho: 3 cm.
- Superior: 2,5 cm.
- Inferior: 2,5 cm.

C. Espacio interlineal y tipo de letra:

- Espacio 1,5 y tamaño de fuente Times New Roman 12 para el cuerpo del texto, y Times New Roman 10 para las notas a pie de página.

D. Iluminación tipográfica de encabezamientos y apartados:

- Título del capítulo: Mayúscula 14 p + Negrita
- Título de los apartados 1er nivel: Mayúscula 12 p + Negrita
- Título de los apartados 2º nivel: Minúscula 12 p + Negrita
- Título de los apartados 3er nivel: Minúscula 12 p + Cursiva

E. Numeración de apartados:

- Números dígitos (1., 1.1., 1.1.1.,...)

F. Bibliografía:

Todas las citas bibliográficas han de ser incluidas al final de cada capítulo o bien al final del trabajo. Cuando se incluyan citas en el texto, se harán de acuerdo con las dos modalidades siguientes:

- Cita textual: se entrecomillará el texto citado literalmente y la referencia deberá recoger autor, año y página.
 - Ejemplo: “Escribir un informe de investigación es una tarea a la que los investigadores se enfrentan con actitudes diferentes” (Rodríguez y otros, 1999: 266).
- Cita no textual: la referencia deberá recoger autor y año.
 - Ejemplo: En este sentido se manifiesta Gil Flores (2007).
- Cuando son múltiples citas, el orden podrá ser alfabético o cronológico.

- Ejemplo: Trabajos que defienden esta idea son los de Donmoyer (1992), Tesch (1990) o Wolcott (1992).

La bibliografía se presentará al final del trabajo. Se incluirán libros, capítulos, revistas, artículos, actas de congresos, páginas web, etc.

Además, la bibliografía se citará siguiendo las normas de la APA (*American Psychological Association*).

G. Tablas, cuadros, figuras y gráficos:

Las tablas, cuadros, figuras y gráficos de los TFG se numerarán de acuerdo con el sistema de doble numeración (primer número para el capítulo y segundo para el número de orden dentro del capítulo).

- Ejemplo: Tabla 3.5.- Distribución en función del sexo de los participantes (corresponde a la quinta tabla del capítulo tercero).
- Ejemplo: Figura 3.2.- Modelo de evaluación utilizado (corresponde a la segunda figura del capítulo tercero).

Las tablas se utilizarán para presentar datos numéricos.

En los cuadros se presentarán los datos o informaciones textuales.

Con las figuras se representarán las ideas que requieran algún tipo de diseño gráfico (flechas, figuras geométricas, etc.).

A través de los gráficos se representarán los datos cuantitativos (histogramas, diagramas, pictogramas, etc.).

Art. 4.- Comisiones de evaluación

1. Las Comisiones de Evaluación de los TFG serán aprobadas por la Junta de Facultad, a propuesta de la Comisión de TFG, y se constituirán formalmente con anterioridad al acto de evaluación (a tal fin se rellenará el acta de constitución referida en el ANEXO 9).
2. Cada Comisión de Evaluación de TFG estará constituida por tres profesores de la titulación de Grado, con sus respectivos suplentes, que actuarán de forma regular en las convocatorias oficiales de cada curso académico. En ningún caso podrá formar parte de la Comisión Evaluadora de un TFG el Profesor que lo haya tutelado.
3. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente y al Secretario de la Comisión Evaluadora en cada una de las actuaciones. Actuará como Presidente, por tanto, el profesor de mayor categoría docente y antigüedad en la Universidad de León, y como Secretario el de menor categoría docente y antigüedad en la Universidad de León.

Art. 5.- Matrícula del TFG

1. La matrícula del TFG se llevará a cabo con arreglo a la normativa de la Universidad de León, abonando los precios públicos que correspondan.

2. La matrícula da derecho al estudiante a presentarse exclusivamente en dos convocatorias oficiales fijadas en cada curso académico, de conformidad con lo previsto en el calendario escolar.
3. Solamente podrán matricularse del TFG los alumnos que se encuentren matriculados de todos los créditos necesarios para finalizar la titulación de Grado y que tengan aprobados como mínimo 162 créditos de la misma.

Art. 6.- Presentación y defensa de los TFG

1. La presentación de los TFG requiere que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios. En la convocatoria pertinente el estudiante presentará una solicitud de inscripción para la defensa y evaluación del mismo, dentro del plazo establecido para ello.
2. No se admitirá la defensa de ningún trabajo que no cuente con el VºBº del Tutor, para lo cual se utilizará el modelo del ANEXO 2. Dicho documento deberá ir incluido en el ejemplar impreso que el alumno entregará encuadrado a doble página en la Unidad Administrativa de la Facultad, con una antelación mínima de 72 horas respecto a la fecha fijada para su defensa.

Asimismo, el alumno deberá subir al Moodle, en la tarea habilitada al efecto, tres archivos en formato PDF:

- El TFG que deberá ser nombrado con los apellidos y el nombre del alumno y que no debe incluir el ANEXO 2.
 - El ANEXO 2 con el Visto Bueno del Tutor.
 - El ANEXO 7 relativo a la entrega de la copia digital.
3. La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Comisión de Evaluación y deberá ser pública y presencial. En la guía docente de la asignatura de cada Grado deberán quedar fijados dichos procedimientos. El alumno deberá exponer los objetivos, metodología, contenido y conclusiones alcanzadas en la realización del trabajo. Los miembros de la Comisión podrán solicitar cualquier aclaración o realizar las preguntas que consideren oportunas, confiriéndole un turno de réplica al estudiante.

Art. 7.- Evaluación y calificación

1. La Comisión Evaluadora, cuya constitución debe quedar reflejada en un acta (ANEXO 9), deliberará sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes, el informe del tutor y la exposición y defensa pública de los trabajos.
2. La calificación final del TFG será el resultado de sumar:

- ❖ La nota del tutor (con un máximo de siete puntos) otorgada atendiendo a los criterios establecidos en el informe de valoración del tutor (ANEXO 8).
 - ❖ La nota otorgada por la Comisión Evaluadora (hasta un máximo de tres puntos), que será la media aritmética de las notas de cada uno de los miembros de la misma, quienes valorarán:
 - la presentación formal del texto escrito (hasta un punto), y
 - la claridad, corrección expositiva y defensa realizada por el alumno (hasta dos puntos).
 - ❖ Además, la puntuación numérica deberá acompañarse de su correspondiente calificación cualitativa del siguiente modo:
 - 0 – 4,9: Suspenso.
 - 5,0 – 6,9: Aprobado.
 - 7,0 – 8,9: Notable.
 - 9,0 – 10: Sobresaliente.
3. La calificación se reflejará en un Acta a cumplimentar de conformidad con el modelo proporcionado por la Unidad Administrativa de la Facultad.
 4. A la terminación de cada convocatoria, la Comisión Evaluadora podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFG, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”.
 5. En el caso de que en una titulación de Grado se hubiesen constituido dos o más Comisiones de Evaluación, los Presidentes de las mismas se reunirán para adjudicar las “Matrículas de Honor”. A tal fin se cumplimentará el Acta que figura en el ANEXO 10.
 6. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG; en caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”.
 7. Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Evaluadora deberá motivar en una resolución específica su decisión.
 8. Una vez calificado el alumno, el Secretario de la Comisión Evaluadora correspondiente entregará en la Unidad Administrativa de la Facultad el acta de constitución de la Comisión, el acta de calificación de cada alumno evaluado, los informes de valoración de cada miembro de la Comisión, el informe del tutor correspondiente a cada alumno y un ejemplar impreso de cada trabajo. El personal de la Biblioteca de la Facultad será el encargado de subir los archivos contenidos en el soporte digital a la carpeta ubicada en el servidor que determine la Biblioteca de la Universidad de León, después de procesar el documento para permitir su acceso y consulta. Si hay partes del TFG sujetas a cláusulas de confidencialidad, deben ir perfectamente

identificadas, para no ser difundidas y excluirse al elaborar el PDF destinado al acceso público, incluyéndose en un archivo separado. En todo caso, los estudiantes tienen derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del Trabajo Fin de Grado y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia (art. 8 del Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre).

Art. 8.- Convocatorias para la defensa

Se fijarán en el calendario de exámenes dos convocatorias ordinarias para la defensa de los TFG: una en julio y otra en septiembre.

Asimismo, también podrán presentarse a la convocatoria especial de diciembre los alumnos de Grado que tengan pendiente de superar una asignatura y/o el Trabajo Fin de Grado para terminar la titulación de Grado. Los alumnos que deseen hacer uso de esta convocatoria manifestarán expresamente su deseo de participar en la misma, solicitándolo en la Unidad Administrativa de la Facultad, en las fechas fijadas al respecto en el calendario escolar de cada curso académico, con el compromiso de presentarse tanto a la asignatura como al TFG.

Disposición derogatoria

Este reglamento sustituye a la Normativa sobre Trabajos Fin de Grado aprobada por acuerdo de la Junta de Facultad celebrada el 7 de febrero de 2013 y modificada por acuerdos de la Junta de Facultad en sesiones celebradas, el 17 de enero de 2014, el 27 de febrero de 2014, el 12 de diciembre de 2014 y el 21 de diciembre de 2015.

Disposición final

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente a su aprobación por la Comisión de Títulos de Grado de la Universidad de León y de su publicación en la página web.

ANEXO 1



universidad
de león
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de León

Grado en
Curso /

TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO EN ESPAÑOL
(TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO EN INGLÉS)

Realizado por el Alumno D....

Tutelado por el Profesor D...

Lugar y fecha

ANEXO 2



universidad
de león
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

VISTO BUENO DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El Profesor D. _____, en su calidad
de Tutor¹ del Trabajo Fin de Grado titulado

_____”

realizado por D. _____ en el Grado
Universitario en _____, informa
favorablemente el mismo, dado que reúne las condiciones necesarias para su
defensa.

Lo que firmo, para dar cumplimiento al art. 12.3 del R.D. 1393/2007, de
29 de octubre.

En León, a ____ de _____ de _____

VºBº

El alumno

Fdo.:

Fdo.:

¹ Si el Trabajo está dirigido por más de un Tutor tienen que constar los datos de cada uno y han de firmar todos ellos.

ANEXO 3



**universidad
de león**
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

TRABAJO FIN DE GRADO SOLICITUD DE CAMBIO DE TUTOR

Primera solicitud

Segunda solicitud o sucesivas

GRADO:	
DATOS DEL ESTUDIANTE:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	TELF.:
DOMICILIO:	
C.P., CIUDAD:	
PROVINCIA:	E-MAIL:

EXPONE:

SOLICITA:

En León, a de de 20

Vº Bº y Firma de los TUTORES²

Vº Bº y Firma del ESTUDIANTE

² Esta solicitud debe ser firmada por los tutores intervinientes, el anterior y el nuevo que se propone.

ANEXO 4



**universidad
de león**
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

TRABAJO FIN DE GRADO SOLICITUD DE CAMBIO DE TEMA

Primera solicitud

Segunda solicitud o sucesivas

GRADO:	
DATOS DEL ESTUDIANTE:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	TELF.:
DOMICILIO:	
C.P., CIUDAD:	
PROVINCIA:	EMAIL:

EXPONE:

SOLICITA:

En León, a de de 20

Vº Bº y Firma del TUTOR

Vº Bº y Firma del ESTUDIANTE

ANEXO 7



universidad
de León

Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

ENTREGA DE COPIA DIGITAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO³

Apellidos y Nombre:	
DNI:	
E-Mail:	Tfno.:
Grado:	
Título del Trabajo:	
Fecha de entrega:	
Tutor:	

El alumno firmante ha realizado la entrega de una copia digital de su trabajo para su depósito en la Unidad Administrativa o Biblioteca de la Facultad		
Autoriza su difusión en acceso libre por la Biblioteca Universitaria. ⁴	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

El alumno firmante autoriza a los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Grado a cargar la copia digital de su trabajo en la plataforma electrónica Turnitin, herramienta informática para la revisión del trabajo de los estudiantes, la detección de citas incorrectas y la prevención del plagio en su redacción (OriginalityCheck®).

León, a _____, de _____ de _____

Fdo.:.....

³ Este formulario, debidamente cumplimentado y firmado (con firma digital o en su defecto, con firma manuscrita y escaneo del documento), deberá ser entregado por el alumno en formato PDF en el mismo soporte digital, junto con el resto de archivos integrantes del trabajo.

⁴ En todo caso, los estudiantes tienen derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del Trabajo Fin de Grado y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia (art. 8 del Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre).

ANEXO 8



universidad
de león

Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

INFORME DEL TUTOR Y VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos _____ Nombre _____
DNI/Pasaporte _____ Teléfono _____
E-mail _____
Grado en _____ Curso Académico _____

TÍTULO DEL TRABAJO

DATOS DEL TUTOR O TUTORES

D/Dña. _____
Profesor/a del Departamento _____
D/Dña. _____
Profesor/a del Departamento _____

Informa que este TFG merece la siguiente valoración:

Objetivos y Metodología utilizada (2 puntos)	
Desarrollo, calidad del trabajo y aplicación práctica (3 puntos)	
Fuentes bibliográficas y documentación utilizada (1 punto)	
Responsabilidad e interés del estudiante (1 punto)	
VALORACIÓN GLOBAL NUMÉRICA (Puede oscilar entre 0 y 7 puntos)	

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

León, a _____, de _____ de _____

EL TUTOR/ES⁵

Fdo: D/Dña. _____

⁵ Deberá ser firmado por el tutor o tutores.

ANEXO 9



**universidad
de león**
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

COMISIÓN EVALUADORA DE TRABAJOS FIN DE GRADO ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos en el Aula _____ de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León a las _____ horas del día _____ se constituye la Comisión nº _____ nombrada para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado del Grado en _____ en la convocatoria de _____

Presidente de la Comisión,

D./D^a. _____

Vocal de la Comisión,

D./D^a. _____

Secretario de la Comisión,

D./D^a. _____

León, a _____ de _____ de 20 _____

PRESIDENTE

SECRETARIO/A

Fdo:.....

Fdo:.....

VOCAL

Fdo:.....

ANEXO 10



ACTA PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR⁶

Reunidos los Presidentes de las Comisiones Evaluadoras encargadas de juzgar los Trabajos Fin de Grado del Título Oficial de Graduado/a en por la Universidad de León, en la convocatoria de del curso académico , en consideración a la calidad de los trabajos presentados, han decidido otorgar la mención de Matrícula de Honor a los siguientes alumnos⁷:

A.-

B.-

C.-

En León, a de de 20..

El Presidente

El Presidente

El Presidente

Fdo:

Fdo:

Fdo:

⁶ A cumplimentar solamente cuando existan varias Comisiones Evaluadoras para juzgar los TFG de una Titulación.

⁷ A la terminación de cada convocatoria, la Comisión Evaluadora podrá conceder la mención de "Matrícula de Honor" a uno o varios TFG, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de "Sobresaliente". De acuerdo con la Normativa de la Universidad de León, el número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG; en caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una "Matrícula de Honor".